


|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD<br/>NACIONAL<br/>DE COLOMBIA</b> | <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN,<br/>MEDICIÓN, CONTROL Y<br/>SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN: 0.0</b>            |
|   | <b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>  | <b>Página 1 de 6</b>           |

## **INFORME EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA PROCESO CONTABLE Y PRESUPUESTAL NIVEL NACIONAL**

### **1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>**

La Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, realiza de manera periódica seguimientos y evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable de la Universidad, de conformidad con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, especialmente las contenidas en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008. Esta evaluación se constituye en el principal insumo para la presentación del Informe Anual del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación.

Para la presente evaluación, se definió como parámetros, abordar los ítems donde la Universidad en la vigencia anterior no obtuvo una adecuada calificación, así como el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la ONCI en relación con estos componentes del informe anual.

Los objetivos específicos de la evaluación son: i) verificar que la Universidad realice periódicamente tomas físicas de los bienes. Evidenciar que el Nivel Nacional haya realizado en el 2014 la verificación física anual de los bienes devolutivos a cargo de servidores y contratistas ii) establecer las acciones adelantadas por la Universidad a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para la depuración de las cuentas definidas como de difícil recaudo, tanto en préstamos Educativos como en Deudores por Prestación de Servicios iii) establecer las gestiones realizadas para llevar a cabo los ajustes necesarios en los siete módulos del Sistema de Gestión Financiera – QUIPU; iv) verificar que la información contable sea utilizada para cumplir propósitos de gestión y v) establecer el comportamiento de los ingresos y gastos mediante la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

### **2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

#### **2.1. Verificación Física de Bienes**

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de Rectoría 629 de 2010 y 380 de 2014, la Dirección de Gestión de la Sede Bogotá emitió la circular 009 del 3 de abril de 2014, donde se dan los lineamientos para la verificación física de los bienes devolutivos.

En el nivel nacional, de un total de 1.296 reportes enviados por la Sección de Gestión de Bienes a las dependencias quedaron pendientes 1.049 que representa el 81%, éste hecho genera incertidumbre sobre la verificación física que se hizo por parte del funcionario o contratista responsable al no devolver el reporte firmado. Con el procedimiento anterior, la Sección de Gestión de Bienes pierde un importante control al no contar con un documento que evidencie la existencia, exactitud y estado real de los activos devolutivos.


Según las Notas a los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2013 *“El grupo Propiedad Planta y Equipo representó el 3% del total del activo y fue el componente más representativo de su clase”*

Al respecto la ONCI recomienda implementar acciones preventivas y la realización de verificaciones físicas aleatorias, sobre aquellos bienes que no se tiene certeza plena de su existencia también sugerir la modificación de la Resolución 380 de Rectoría del 4 de abril de 2014, para darle más herramientas de control a la Sección de Gestión de Bienes.

#### **2.2. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**

La Cuenta Cartera o Deudores representa para la Universidad un rubro de gran relevancia en el balance, actualmente se estableció por parte de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera el Proceso *“Coordinación y*

<sup>1</sup> Elaborado por: Jaime Enrique Ospina Hoyos y Hebert Fula Hernández.  
Revisado por: Carlos Manuel Llano Alzate – Jefe ONCI.

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b> | <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN: 0.0</b>            |
|   | <b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>                                | <b>Página 2 de 6</b>           |

*Gestión de Procesos Administrativos y Financieros* subproceso “Direccionar la Cartera de la Universidad Nacional de Colombia”, cuyo objetivo es “establecer los aspectos procedimentales que permiten la presentación del concepto jurídico, la evolución del costo – beneficio y la verificación financiera ante el Comité de Sostenibilidad Contable para el castigo de cartera”.

El instructivo “Castigo de Cartera”<sup>2</sup> define el Formato Ficha “Concepto Jurídico sobre imposibilidad de Recaudo o evaluación Costo – Beneficio” y una vez hechos los trámites de evaluación y revisión por las Áreas Responsables (Jurídica, Financiera y Área de Bienestar), las fichas se remiten a la Secretaría Técnica del Comité de Sostenibilidad Contable que agendará y presentará para el análisis del Comité. Una vez analizados los formatos y documentos se decide si se recomienda o No al Rector, la depuración de los estados contables.

El valor de referencia para aplicar el castigo de cartera es de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv).

Al respecto, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa – GNFA – determinó y definió el “valor costo- beneficio para el castigo de cartera”<sup>3</sup>, ésta propuesta fue presentada y aprobada en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en Diciembre del 2014: “establece como valor de referencia para aplicar la causal de costo beneficio para el castigo de cartera el valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, el cual se actualizará anualmente de acuerdo con el valor del salario mínimo”

A través de Oficio 295 del 28 de noviembre de 2014, la Jefe de la División Nacional de Contabilidad, remite a la ONCI, la relación de casos para castigo de cartera enviados por las diferentes sedes de la Universidad a la División Nacional de Contabilidad donde se observa que : i) la sede Medellín reportó 290 casos por concepto de préstamo estudiantil condonable, 63 casos por créditos del programa PAES<sup>4</sup>, y 56 casos por cartera diferente a préstamos de bienestar; ii) la Sede Manizales reportó 12 casos de diferentes conceptos para castigo de cartera y iii) la Sede Palmira presentó 18 casos para castigo de cartera; en total, se recibieron 439 casos por un valor de mil ciento veintisiete millones trescientos veinticinco mil ciento cincuenta y dos pesos (\$1.127.325.152).

Según Acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 05 de diciembre de 2014 “revisadas las fichas jurídicas no

cumplen con los requisitos establecidos en el instructivo de Castigo de Cartera para su diligenciamiento y serán devueltas a cada una de las Sedes para los ajustes pertinentes, sin embargo se recomienda por parte de los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable la depuración por concepto de Costo – Beneficio siempre y cuando se ajusten a las fichas jurídicas y las financieras según corresponda.

Por lo anterior, el valor total que el comité recomienda depurar es aproximadamente de \$126 millones (11% del total de valor a depurar presentado por las sedes al comité) que corresponden a 285 fichas que equivalen al 65% del total de fichas presentadas. La distribución por sede es la siguiente:

**Tabla 1 Fichas de Castigo de Cartera presentadas por las Sedes**

| SEDE                 | Valor \$           | No. Fichas |
|----------------------|--------------------|------------|
| Manizales (*)        | 2,582,054          | 6          |
| Medellín             | 121,428,456        | 277        |
| Palmira              | 1,838,760          | 2          |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>125,849,270</b> | <b>285</b> |

(\*) Valor aproximado ya que incluye en algunos casos intereses  
Fuente Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 05-12-2014

La ONCI recomienda a todas las Sedes y Dependencias de la Universidad Nacional, cumplir con las condiciones establecidas para la elaboración del instructivo de “Castigo de Cartera” diligenciadas correctamente, cumpliendo todos los requisitos establecidos con el fin de hacer una depuración de los deudores que así lo ameriten, una vez agotado el cobro persuasivo.


El Congreso de la República aprobó el 23 de diciembre de 2014 la Ley 1739<sup>5</sup> de 2014 sobre la Reforma Tributaria, en esta norma se revivió la ley de saneamiento contable para las entidades públicas: “Artículo 59, saneamiento contable. Las entidades públicas adelantarán en un plazo de cuatro (4) años contados a partir de la vigencia de la presente ley, las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de las obligaciones, de manera que en los estados financieros se revele fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad. Para el efecto, deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan su patrimonio depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso a su eliminación o incorporación de conformidad con los lineamientos de la presente ley....”

<sup>2</sup> Código U-IN-12.009.037.

<sup>3</sup> Circular 033 del 30 de diciembre de 2014 –GNFA.

<sup>4</sup> Programa de Admisión Especial.

<sup>5</sup> “Por medio de la cual se modifica el estatuto tributario, ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones ”

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b> | <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN: 0.0</b>            |
|   | <b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>                                | <b>Página 3 de 6</b>           |

De acuerdo con la norma mencionada, la ONCI recomienda al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la aplicación en aquellos casos que se cumpla con lo establecido en las condiciones estipuladas, con el fin de realizar una depuración de los estados contables de las Sedes y en general de la Universidad.

### 2.3. Relación de deudores del nivel nacional.

Analizada la relación de Deudores enviada a través de correo electrónico, por la División Nacional de Contabilidad<sup>6</sup>, la ONCI observa que para el Nivel Nacional a diciembre 31 de 2014 la cartera asciende a la suma de: \$6.300.805.561. El objetivo del archivo remitido es hacer los seguimientos a las partidas en la cuenta Deudores, clasificando la cartera y la gestión realizada por las dependencias de la Universidad; el informe contiene el estado de cada una de las deudas.

Se ha dado una clasificación de acuerdo a su estado y al grado de cobrabilidad de la deuda. El estado de las deudas, se divide en: Activo, Persuasivo, Jurídico e Incobrable y los grados de cobrabilidad son: bueno, medio, bajo y muy bajo.

En la tabla 2 se observan las cuentas en estado Jurídico y los grados de cobrabilidad, se evidencia que sólo se provisionó para un caso (100%) por un valor de \$106.902.110, para las demás cuentas deudoras no se provisionó a pesar de cumplir los requisitos.

Tabla 2 Resumen cuenta Estado Jurídico a dic 31 de 2014-Nivel Nacional.

| ESTADO   | GRADO DE COBRABILIDAD | Nº DE CASOS | VALOR CARTERA | VALOR PROVISIÓN QUIPU | DIFERENCIA  |
|----------|-----------------------|-------------|---------------|-----------------------|-------------|
| JURÍDICO | MUY BAJO              | 2           | 538.210.696   | 0                     | 538.210.696 |
| JURÍDICO | BAJO                  | 4           | 107.375.324   | 106.902.110           | 473.214     |
| JURÍDICO | MEDIO                 | 1           | 19.504.316    | 0                     | 19.504.316  |

Fuente: División Nacional de Contabilidad  
Tabla consolidada por la ONCI

Al analizar el estado de la cartera por antigüedad, la ONCI, evidenció que el 82.19% de la cartera no pasa de los 90 días, es decir es cartera nueva, el 2.3% está en el rango de 91 a 360 días, el 0.8% corresponde a la cartera que va de 361 a 720 días, el 6% se ubica entre 721 y 1080 días, el 0.02% está entre 1441 a 1800 días y la cartera que tiene más de 1801 días alcanza el 8.68% del total.

Se estableció que del valor total de provisión de cartera que se debería aplicar, sólo se observa un 26.82% en el aplicativo QUIPU, por lo que la ONCI recomienda hacer las provisiones de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 768 de 2009, de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, en

su artículo 3 y darle aplicación a lo establecido en la Circular 033 de diciembre de 2014 de la GNFA, con la presentación adecuada de las fichas al Comité de Sostenibilidad Contable.

### 2.4. Sistema de Información de Gestión Financiera

En evaluación realizada por la ONCI en la vigencia 2013, se hizo observación con respecto al sistema de gestión de la Universidad, donde se explica que falta la integración porque se manejan 7 bases de datos de terceros con servidores independientes, lo cual dificulta consulta y consolidación de información.


Al respecto la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones – DNTIC – explicó que se han iniciado las evaluaciones de alternativas para consolidar e integrar la información del sistema, se recibió propuesta del proveedor de QUIPU, donde indica que hay dos fases, la primera es la centralización de las bases de datos de las Sedes Andinas, la segunda fase es la consolidación de la información de las Sedes de Presencia Nacional. En correlación con lo anterior la DNTIC radicó en diciembre de 2014, en la Sección de Contratación, solicitud para “Diseñar la arquitectura centralizada del sistema de información financiera QUIPU en las Sedes Caribe, Amazonía y Orinoquía...” “Una vez ejecutada esta contratación se procederá a estimar el proyecto integral de consolidación del sistema de información financiera QUIPU”.

Mediante Oficio ONCI-102, la Oficina Nacional de Control Interno, envió a la GNFA el “Informe preliminar de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable”<sup>7</sup> donde se observa que el proceso contable opera en un ambiente de sistema integrado de información y éste funciona adecuadamente. La GNFA en Memorando 155 del 18 de febrero de 2015 responde:

“Si bien las Sedes de la Universidad cuentan con servidores independientes, con el fin de verificar la información que reposa en cada una de las bases de datos, mensualmente la División Nacional de Contabilidad realiza una comparación detallada de los balances generados en cada una de las sedes y de los balances consolidados de la Universidad (Consolidado 9051- Consolidado Gestión 9052-Consolidado Empresas y 9095-Total Universidad Financiera). Con ello es posible confirmar que la sumatoria de las cifras de cada una de las cuentas contables de las empresas de la Universidad, conocida con las cifras consolidadas, tanto en el saldo inicial como en los débitos, créditos y el saldo final.

<sup>6</sup> Denominado Deudores CONT\_3\_FT\_Deudores Diciembre de 2014.xls.

<sup>7</sup> Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b> | <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN: 0.0</b>            |
|   | <b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>                                | <b>Página 4 de 6</b>           |

Adicionalmente, y con el propósito de solucionar el problema de integración de las bases de datos en el sistema de información financiera, durante la vigencia 2014 la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, junto con esta Gerencia, hemos trabajado en el proyecto de integración del Sistema de Información Financiera SGF-QUIPU, por lo cual de manera atenta informamos que teniendo en cuenta que el proceso de consolidación en una base de datos para el SGF-QUIPU es un proceso bastante complejo que debe abordar una serie de etapas amparadas en un presupuesto y en un cronograma que permita desarrollar las diferentes actividades a lo largo de un periodo de tiempo....”

Acorde con lo anterior la ONCI recomienda seguir adelantando la integración y centralización del sistema QUIPU, agilizando los procesos pendientes con el fin de armonizar la gestión en el menor tiempo posible y poder hacer uso de las herramientas del aplicativo con más cobertura y en forma más confiable.

## 2.5. Comunicación de la Información Contable

La División Nacional de Contabilidad, estableció mediante Circular 31 de 2009, la realización de informes periódicos trimestrales para ser presentados a los Directivos de la Universidad, sin embargo, dado el corto lapso de tiempo existente entre uno y otro periodo, se ha determinado que estos sean generados semestralmente, adjuntando para cada empresa registrada en el Sistema QUIPU, tanto del Nivel Central como de las Facultades, los estados contables básicos (Balance General y Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental), los cuales van acompañados de sus respectivas notas, en las cuales se destacan los aspectos más relevantes de cada una de las empresas.

Después de la creación de la Sede de la Universidad en Tumaco<sup>8</sup>, el Fondo Especial – Instituto de Estudios del Pacífico (empresas 1110) – se encuentra adscrito a la División Nacional de Contabilidad a través de la GNFA, por lo tanto también se emiten los estados financieros mencionados para esta Sede.

La ONCI recomienda a los Directivos de las empresas de la Universidad Nacional de Colombia a quienes se remiten los informes contables, que les den la debida importancia, realizando reuniones de socialización para analizar el contenido, revisarlo y discutirlo, dejando actas donde consten las deliberaciones y las decisiones tomadas;

<sup>8</sup> Acuerdo No 14 del Consejo Superior Universitario, del 10 de marzo de 1997 “Por el cual se crea la Sede de Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia”

apuntando así al cumplimiento de los objetivos para el cual fueron elaborados los estados financieros.

## 2.6. Ejecución Presupuestal

El Sistema Presupuestal de la Universidad Nacional está constituido por el plan de inversiones, el plan financiero y el presupuesto anual.

El presupuesto anual “lo compone el estimativo de ingresos y gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda que se espera ejecutar en una vigencia fiscal y las disposiciones generales para una correcta ejecución del presupuesto en la Universidad Nacional de Colombia”. (Artículo 10 del Acuerdo 153 de 2014 – Régimen Financiero de la Universidad Nacional de Colombia).

En la tabla 3, se presenta el informe consolidado de la ejecución presupuestal de la vigencia 2014 para el Nivel Nacional.

**Tabla 3 Fuentes de financiación presupuesto Nivel Nacional A diciembre 31 de 2004**

| FUENTES DE FINANCIACIÓN     | APROPIACIÓN ASIGNADA   | EJECUCIÓN              | % DE EJECUCIÓN |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|----------------|
|                             | <b>TOTAL VIGENCIA</b>  | <b>INGRESO</b>         |                |
| Venta de bienes y Servicios | 6.929.247.370          | 7.541.309.425          | 108,83%        |
| Aportes de otras entidades  | 500.000.000            | 0                      | 0,00%          |
| Otros ingresos              | 4.577.421.997          | 11.499.511.902         | 251,22%        |
| Fondos Especiales           | 3.748.994.486          | 6.805.548.590          | 181,53%        |
| Recursos de Capital         | 23.588.140.683         | 23.646.031.955         | 100,25%        |
| Aportes de la Nación        | 65.747.119.034         | 65.371.388.171         | 99,43%         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>       | <b>105.090.923.570</b> | <b>114.863.790.043</b> | <b>109,30%</b> |

Fuente: División Nacional de Presupuesto. Tabla consolidada por la ONCI

El presupuesto total asignado al Nivel Nacional fue de \$105.090.923.570, en la ejecución del presupuesto, los gastos ascienden a \$114.863.790.043 (109.30%) cuyo cumplimiento sobrepasa el 100%.

La fuente principal de financiación presupuestal corresponde a los aportes de La Nación con un 62% del total del presupuesto, seguido de los recursos de capital con el 22%, la venta de bienes y servicios con el 5.7%. Éstas partidas en su ejecución cumplieron la asignación inicial, resaltando que se presupuestó una partida de \$500.000.000 provenientes de aportes de otras entidades que no se ejecutó. En la ejecución de las asignaciones que presentan un comportamiento de más del 100% se muestra la siguiente situación en la tabla 4.



**Tabla 4 Fuentes de financiación presupuesto Nivel Nacional - partidas ejecutadas en más del 100% a Dic 31 de 2014**

| FUENTES DE FINANCIACIÓN   | APROPIACIÓN ASIGNADA  | VALOR EJECUCIÓN       | % EJECUCIÓN    |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------|
|   | <b>TOTAL VIGENCIA</b> | <b>INGRESO</b>        |                |
| <b>OTROS INGRESOS</b>   |                       |                       |                |
| Devoluciones de IVA   | 3.135.351.335         | 2.938.686.098         | 93,72%         |
| Otros   | 0                     | 148.853.670           | 0              |
| UGI – 6 puntos  | 730.222.518           | 4.768.204.839         | 652,97%        |
| Costos Indirectos   | 215.735.014           | 1.594.395.806         | 739,05%        |
| Derechos Administrativos  | 496.113.130           | 2.049.371.489         | 413,08%        |
| <b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>                                     | <b>4.577.421.997</b>  | <b>11.499.511.902</b> | <b>251,22%</b> |
| <b>FONDOS ESPECIALES</b>  |                       |                       |                |
| Ingresos de Posgrado y Pregrado                                 | 1.680.599.910         | 2.866.878.016         | 170,58%        |
| Venta de impresos y publicaciones                               |                       | 1.511.100             | 0              |
| Otros Ingresos  |                       | 4.938.756             | 0              |
| Otros Ingresos Académicos                                       | 446.939.702           | 835.319.545           | 186,89%        |
| Transferencias por ventas y servicios UN (Operaciones internas) | 500.000.000           | 644.396.694           | 128,87%        |
| Transferencias por aportes UN (Operaciones internas)            | 1.121.454.974         | 2.452.504.479         | 218,68%        |
| <b>TOTAL FONDOS ESPECIALES</b>                                  | <b>3.748.994.586</b>  | <b>6.805.548.590</b>  | <b>181,53%</b> |

Fuente: División Nacional de Presupuesto.  
Tabla consolidada por la ONCI

En la tabla anterior se observa que las cuentas de Otros Ingresos y Fondos Especiales presentan una sobre ejecución en todos sus componentes con excepción de las Devoluciones de IVA (con ejecución del 93,72%), lo cual significa que desde el punto de vista de recaudo de ingresos, la Universidad tiene una buena generación de recursos propios ya que sobrepasa las estimaciones.


Con base en lo anterior, la ONCI observa que no se manejaron variables que permitieran proyectar en forma más ajustada los recaudos de la vigencia 2014, igualmente recomienda a la División Nacional de Presupuesto, que se establezcan estándares más ajustados para el cálculo del presupuesto de ingresos, para que no se presenten

diferencias muy relevantes de lo proyectado con respecto a lo ejecutado.

**Tabla 5 Informe Ejecución presupuestal de Gastos -Nivel Nacional a diciembre de 2014**

| CONCEPTO  | APROPIACION DEFINITIVA | VALOR EJECUCIÓN       | % DE EJECUCIÓN |
|---|------------------------|-----------------------|----------------|
| Gastos de Personal  | 51.425.270.376         | 51.042.016.418        | 99,25%         |
| Gastos Generales  | 14.189.837.127         | 12.847.913.938        | 90,54%         |
| Transferencias corrientes   | 8.117.009.640          | 7.598.056.281         | 93,61%         |
| Funcionamiento pendiente por distribuir   | 9.802.947              | 0                     | 0,00%          |
| <b>Total Gastos de Funcionamiento</b>   | <b>73.741.920.090</b>  | <b>71.487.986.637</b> | <b>96,94%</b>  |
| Adquisición y/o producción de equipos suministros y servicios propios del sector                                  | 3.594.521.338          | 3.378.663.322         | 93,99%         |
| Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano   | 3.068.107.603          | 2.486.947.492         | 81,06%         |
| Protección y bienestar social del recurso humano  | 107.202.876            | 89.500.853            | 83,49%         |
| Investigación aplicada a estudios   | 5.275.732.847          | 3.027.446.275         | 57,38%         |
| Mejoramiento programa de desarrollo   | 7.154.277.909          | 4.026.400.661         | 56,28%         |
| Estudios de reinversión   | 88.420.000             | 0                     | 0,00%          |
| Levantamiento de información para procesamiento   | 450.380.000            | 379.442.358           | 84,25%         |
| Actualización de información para procesamiento   | 1.637.898.800          | 1.096.565.868         | 66,95%         |
| Asistencia técnica divulgación y capacitación a funcionarios del estado para apoyo a la administración del Estado | 1.299.003.676          | 709.735.722           | 54,64%         |
| Administración control y organización institucional para apoyo de la administración del Estado                    | 8.436.922.763          | 3.428.325.817         | 40,63%         |
| Inversión pendiente por distribuir  | 236.535.668            | 0                     | 0,00%          |
| <b>Total Gastos de Inversión</b>  | <b>31.349.003.480</b>  | <b>18.623.028.368</b> | <b>59,41%</b>  |
| <b>TOTAL FUNCIONAMIENTO MÁS INVERSIÓN</b>   | <b>105.090.923.570</b> | <b>90.111.015.005</b> | <b>85,75%</b>  |

Fuente: División Nacional de Presupuesto  
Tabla consolidada por la ONCI

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <b>UNIVERSIDAD<br/>NACIONAL<br/>DE COLOMBIA</b> | <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN,<br/>MEDICIÓN, CONTROL Y<br/>SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>                  |
|   | <b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>  | <b>VERSIÓN: 0.0</b><br><br><b>Página 6 de 6</b> |

Del total presupuestado para el Nivel Nacional (\$105.090.923.570), los gastos de funcionamiento con un 96.94% de ejecución tienen un cumplimiento adecuado, no sucede igual con los gastos de inversión donde la ejecución fue del 59.41% con respecto a lo apropiado, mostrando una ejecución baja.

Igual que para los ingresos, en el caso de los gastos, la ONCI observa que la diferencia de lo presupuestado con respecto a lo ejecutado es importante, alcanzando sólo un 85.75%; mientras que en el presupuesto de ingresos la tendencia fue superior al 100%. La recomendación para la División Nacional de presupuesto, es en el mismo sentido que en la proyección de los ingresos, utilizar una metodología que permita ajustar en forma más eficaz el presupuesto de gastos para el Nivel Nacional.

### 3. CONCLUSIONES

- La normatividad que la Universidad tiene con respecto a los Bienes de la misma, no es suficiente por cuanto hacen falta herramientas que permitan la verificación física de los bienes devolutivos y el establecimiento de más controles y responsabilidades para los funcionarios y contratistas.
- Hay debilidades en la elaboración de los Formatos para las fichas técnicas que se deben presentar al Comité de Sostenibilidad Contable cuando se hacen solicitudes de “Castigo de Cartera”.
- Aunque hay actividades encaminadas a la integración y centralización de los sistemas de gestión, todavía falta culminar procesos que permitan una consolidación de la información y las bases de datos en el aplicativo QUIPU.
- En el análisis del presupuesto se carece de indicadores y variables que permitan medir y mantener las cifras proyectadas dentro del equilibrio presupuestal.